



RESOLUCIÓN No. 123
(03 DE OCTUBRE DE 2023).

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MEDIANTE ADICION PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2023 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COTA "EMSERCOTA S.A. E.S.P."

EL GERENTE DE "EMSERCOTA S.A. E.S.P." EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 11 DEL ARTICULO 46 DE LA ESCRITURA PUBLICA 1155 DEL 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006 y.

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución N°132 del 27 de diciembre de 2022 el Gerente realizó la liquidación de desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia comprendida entre el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.
2. Que el Municipio de Cota cuenta con la Empresa de Servicios Públicos EMSERCOTA S.A. ESP, la cual es la encargada de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el área urbana y rural del Municipio, la cual realiza las actividades de micro medición, saneamiento básico, recolección, transporte y disposición de residuos sólidos a los usuarios con la finalidad de que estos registros sirvan de base para realizar la facturación a los mismos.
3. Que la ley 142 de 1994 en su artículo 147, establece que las facturas en las que se cobren varios servicios, será obligatorio totalizar por separado cada servicio.
4. Que para garantizar el proceso de facturación y la eficiencia en el recaudo a los usuarios de la Vereda La Moya del Municipio de Cota; la empresa de servicios públicos EMSERCOTA S.A. S.A.S. suscribió el pasado 04 de enero de 2023, el "CONVENIO PARA LA FACTURACION CONJUNTA Y RECAUDO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ALCANTARILLADO Y ASEO ENTRE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA MOYA-SERVICIO ACUEDUCTO VEREDAL Y EMSERCOTA S.A. E.S.P.
5. Que teniendo en cuenta las estimaciones y proyecciones de consumos que dieron origen al presupuesto inicial aprobado según resolución No. 132 del 27 de diciembre de 2022 y comparado con la facturación real del estudio técnico anexo; se presenta un incremento en la facturación conjunta para los servicios de acueducto y alcantarillado de la Vereda la Moya, que es necesario adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia 2023.





En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Crear en el presupuesto de Ingresos para la vigencia comprendida entre el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	DESCRIPCION
121	VENTA DE BIENES
1211	ACUEDUCTO
1211105	Facturación conjunta Acueducto-La Moya
1223	ASEO
122303	Facturación conjunta Aseo-La Moya

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar al Presupuesto de Ingresos de EMSERCOTA S.A. ESP para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 la suma total de **SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE M/CTE (\$62.459.667. 00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	CREDITO
1211105 9602	Facturación conjunta Acueducto-La Moya	\$36.955.585
122303 9602	Facturación conjunta Aseo-La Moya	\$25.504.082
TOTAL		\$ 62.459.667

ARTÍCULO TERCERO. Adicionar al Presupuesto de Gastos de EMSERCOTA S.A. ESP para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 la suma total de **SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE M/CTE (\$62.459.667. 00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	CONTRACREDITO
2111101 9602	Sueldo personal de nómina	\$ 26.733.635
211301 9602	Caja de Compensación Familiar	\$ 1.363.200
211303 9602	Aportes de Previsión social – pensiones	\$ 3.475.100
211304 9602	Aportes en previsión social -ARL	\$ 406.700
2211101 9602	Sueldo personal de nómina	\$ 3.863.538



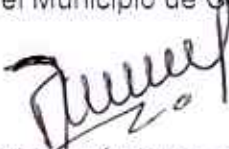


2211104 9602	Auxilio de transporte	\$ 281.212
2211301 9602	Caja de Compensación Familiar	\$ 197.000
2211303 9602	Aportes de Previsión social – pensiones	\$ 502.400
2211304 9602	Aportes en previsión social -ARL	\$ 132.800
2221101 9602	Sueldo personal de nómina	\$ 6.275.080
2221104 9602	Auxilio de transporte	\$ 421.818
2221301 9602	Caja de Compensación Familiar	\$ 320.000
2221303 9602	Aportes de Previsión social – pensiones	\$ 816.000
2221304 9602	Aportes en previsión social -ARL	\$ 215.700
2231101 9602	Sueldo personal de nómina	\$13.552.342
2231104 9602	Auxilio de transporte	\$ 984.242
2231301 9602	Caja de Compensación Familiar	\$ 691.200
2231303 9602	Aportes de Previsión social – pensiones	\$ 1.762.000
2231304 9602	Aportes en previsión social -ARL	\$ 465.700
TOTAL		\$62.459.667

ARTICULO CUARTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el despacho de la gerencia de "EMSERCOTA S.A. E.S.P.", el día tres (03) del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023) en el Municipio de Gota.


JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN
Gerente

Elaboró: Rubén Darío León Bermúdez – Profesional Universitario Área Financiera
Revisó: Edith Johanna Velásquez González – Profesional Universitario – Jurídica

